



ADICAE – Consumidores críticos, responsables y solidarios

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España

C/ Gavin, 12 local 50.001 Zaragoza Tel. 034 976 39 00 60

Paseo de la Esperanza, 9 Entreplanta A y B 28.005 Madrid Tel. +34 91 468 06 32

secretariageneral@adicae.net

<http://www.adicae.net>

A LA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN ESPAÑA

Paseo de la Castellana, 46

28046, Madrid

A la atención de Dña. Aránzazu Beristain

Jefa de la Representación de la Comisión Europea en España

Madrid, 13 de julio de 2016

Estimada Sra.,

Me dirijo a Vd. como Presidente de ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros), principal impulsora en España de la defensa de los consumidores ante el grave abuso hipotecario de las cláusulas suelo que, a día de hoy, podrían estar pagando aún más de 2 millones de familias en nuestro país, al objeto de trasladarle nuestro respaldo a la posición de la Comisión al respecto (reflejada en el informe que trasladó al TJUE el pasado 13 de julio de 2015 ante el TJUE [http://s01.s3c.es/imag/doc/2015-10-27/TJUE_CalulusasSuelo.pdf]) y solicitar información sobre el estado del procedimiento iniciado frente al Estado español el pasado 28 de abril.

Como tal vez conozca, cuando nadie cuestionaba la abusividad de estas cláusulas, e incluso el Banco de España defendía férreamente la idoneidad de las mismas no solo para preservar la teórica estabilidad del sector financiero, sino como supuesta herramienta protectora de la economía de las familias españolas, ADICAE llevaba años concienciando del problema a consumidores, bancos, instituciones y grupos políticos. En 2010, el informe jurídico-económico de ADICAE (<http://hipotecaconderechos.org/documentos/informes/InformeclausulasueloADICAE.pdf>), en respuesta al del Banco de España, permitió conocer por primera vez la dimensión y las cifras reales de la cláusula suelo.

Justo ese año, nuestra asociación puso en marcha la macrodemanda contra 101 entidades financieras -prácticamente toda la banca-. El pasado 7 de abril el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid dio la razón a ADICAE y a los 15.000 afectados personados, ordenando la eliminación de todas las cláusulas suelo en España y la devolución de las cantidades cobradas desde mayo de 2013, criterio injusto impuesto por el Tribunal Supremo contra la normativa comunitaria y española. La sentencia obtenida por ADICAE reconoce el efecto extensivo de la misma, tal como habíamos solicitado, con el fin de que cualquier afectado pueda beneficiarse del fallo. ADICAE ya ha recurrido la sentencia para mejorarla y ampliarla, de modo que las devoluciones se fijen desde el momento en que la cláusula suelo empezó a perjudicar al consumidor, asunto que está siendo objeto de valoración en el Asunto C-154/15, en el que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunciará sobre si los bancos españoles tienen que devolver a los consumidores todas las cantidades cobradas por la llamada 'cláusula suelo'.

En el día de hoy, en el que el abogado general de la UE ha anunciado sus conclusiones, y a pesar de no ser compartidas por nuestra organización, **ADICAE desea subrayar su apoyo a la posición de la Comisión Europea en este asunto**, en el que ha defendido la misma posición y planteamientos que los consumidores respecto al alcance y efectos de la nulidad de las cláusulas suelo. Lamentablemente, frente a esta posición las autoridades españolas vienen sosteniendo una postura contraria pese al abuso declarado ya por numerosos tribunales de justicia y a las previsiones de la Directiva 93/13/CEE del Consejo de 5 de abril de 1993 sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. Y de manera a nuestro entender inexplicable, el Abogado General Mengozzi ha propuesto hoy validar la no aplicación estricta de la citada Directiva, aunque **confiamos en que finalmente el Tribunal de Justicia de la UE resuelva poniendo en valor su papel como último garante de la adecuada aplicación del derecho comunitario en la Unión.**

En este sentido, queremos manifestar nuestra disposición a colaborar en este asunto con la Comisión y su Representación en España al objeto de sumar esfuerzos en pos de una resolución justa y acorde a la ley, que por otra parte permitiría visibilizar el valor de las instituciones comunitarias.

Por otra parte aunque en relación al mismo asunto, y tal y como avanzaba al comienzo de este escrito, queremos **consultar el estado del procedimiento iniciado por la Comisión Europea contra España el pasado 28 de abril**, en el que se emplazaba al Estado a actuar para dejar sin efecto las cláusulas abusivas como el 'suelo' hipotecario y aquellas prácticas bancarias que originan ejecuciones hipotecarias y los desahucios ante una legislación insuficiente para proteger a los consumidores. ADICAE, como organización de defensa de los consumidores referente en la materia, ha seguido el caso desde su apertura, por lo que deseáramos recabar las últimas novedades.

Confiando en que finalmente las instituciones europeas pongan en valor la legislación comunitaria (y española) que a nuestro juicio y de manera flagrante se está incumpliendo en detrimento de los derechos de los consumidores, y a la espera de sus noticias en relación al procedimiento iniciado frente a España y antes referido, reciba un cordial saludo,

Manuel Pardos
Presidente de ADICAE